COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA
(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022)

ACTA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022

ACUERDO:

- Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 687/2021-CR, por el que se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú".

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 16 horas y 11 minutos, en la sala de sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio de Comisiones "Víctor Raúl Haya de la Torre" del Congreso de la República, a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia de la congresista Margot Palacios Huáman, con la asistencia de los congresistas titulares Janet Rivas Chacara, José Arriola Tueros, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoque y María Taipe Coronado, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la décima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

- Ausentes con justificación los congresistas Ruth Luque Ibarra, Arturo Alegría García, Jeny López Morales, María Jáuregui Martínez y Freddy Díaz Monago.

- Asisten como invitados los congresistas Guido Bellido Ugarte y Betssy Betzabet Chávez Chino.

II. ACTA

- La Presidenta somete a consideración la aprobación de las actas de la octava sesión extraordinaria realizada el miércoles 09 de marzo de 2022, de la décima sexta sesión ordinaria realizada el miércoles 09 de marzo de 2022, de la tercera sesión y audiencia pública descentralizada realizada el miércoles 16 de marzo de 2022 en la región Puno, y de la novena sesión extraordinaria realizada el viernes 18 de marzo de 2022, siendo aprobadas por unanimidad.

III. DESPACHO

- La Presidenta expresa que se ha remitido a los correos electrónicos de los congresistas y de sus asesores, la sumilla de los documentos recibidos y emitidos al 29 de marzo de 2022. Asimismo, da cuenta del ingreso de los Proyectos de Ley 1464/2021-CR; 1475/2021-CR; 1492/2021-CR y 1509/2021-CR, indicando que se procederá a solicitar las opiniones técnicas respectivas, información que una vez recibida proponer el dictamen respectivo.

IV. INFORMES

- La congresista Janet Rivas Chacara informa que el día de la fecha se reunió el Grupo de trabajo encargado del control político de las entidades del Estado y de entidades privadas en relación con el cumplimiento de las normas que protegen a los pueblos andinos, afroperuanos, amazónicos y a la ecología y el medio ambiente, sin contar con el quórum respectivo. Al respecto, exhorta a los integrantes de dicho grupo de trabajo a asistir a las convocatorias.

V. PEDIDOS

- La congresista Kelly Portalatino Ávalos se refiere a la problemática de la comunidad campesina de Tantarcalla, distrito de Huanoquite, provincia de Paruro, vinculada a la entrega de terrenos por mandato judicial (ejecución forzada). Al respecto, solicita conceder el uso de la palabra a los comuneros Walter Torres Orcón y Verónica Quispe Castillo, quienes exponen que el próximo 22 de abril del presente año se llevará a cabo un desalojo en cumplimiento de un mandato judicial. Solicitan intermediación ante el conflicto judicial. De inmediato, la congresista Martha Moyano Delgado hace notar que los congresistas durante el ejercicio del mandato parlamentario están prohibidos de intervenir en favor de terceros en causas pendientes de resolución ante el Poder Judicial, en tal sentido, recomienda pedir información a la autoridad judicial. La Presidenta expresa que se solicitará la información sobre el estado del proceso judicial tanto en el Ministerio Público como en el Poder Judicial en respeto a la autonomía judicial y del Ministerio Público.

- El congresista Guido Bellido Ugarte solicita conceder el uso de la palabra por breve término al integrante de la Comunidad Nativa "Puerto Rico Asháninca" ubicada en el distrito de Megantoni, provincia de la Convención, Cusco, señor Liner Reátegui Yanicaiteri, quien demanda apoyo respecto a la problemática social de tierras y solicita llevar a cabo una sesión descentralizada en dicha comunidad nativa para que se conozca los problemas que afronta dicha comunidad.

- La Presidenta da cuenta del oficio 054-2022-FDM/CR del congresista Freddy Díaz Monago, mediante el cual solicita invitar al Ministro de Energía y Minas y al Gerente de la Minera Cerro SAC, subsidiaria de la minera Volcán y empresa Glencore, para que expongan acerca del Proyecto de Extracción Minera de Activación y Ampliación del Tajo Abierto en medio de la ciudad de Cerro de Pasco. *Pase a la estación Orden del Día.*

VI. ORDEN DEL DÍA

1. La Presidenta invita a la congresista Betssy Chávez Chino a sustentar el Proyecto de Ley 907/2021-CR, por el que propone la "Ley que establece la protección, conservación y recuperación de los recursos hídricos de las lagunas Aricota, Suches y Vilacota en las provincias de Tarata y Candarave, departamento de Tacna".

   La congresista ponente expresa que la proposición legislativa tiene por objeto establecer la protección, conservación y recuperación de los recursos hídricos de las lagunas de Aricota, Suches y Vilacota en las provincias de Tarata y Candarave, en el departamento de Tacna, a fin de cautelar el uso de los recursos hídricos prioritariamente para el consumo humano y la agricultura. Además, propone se incorpore las lagunas Aricota y Suches, dentro del Área de Conservación Regional aprobado mediante Decreto Supremo 015-2009-MINAM. Anota que el Estado

promueve el manejo sostenible del agua, reconocido como un recurso natural esencial y como tal, constituye un bien público y patrimonio de la Nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible. Precisa que, según el artículo 68 de la Constitución Política del Perú establece que "El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas", asimismo, mediante Decreto Supremo 015-2009-MINAM se aprobó el Área de Conservación Regional Vilacota Maure, cuyo objetivo es conservar los ecosistemas altoandinos y especies de flora y fauna silvestre, igualmente, mediante Ordenanza Regional N° 010-2008-CR/GOB.REG.TACNA, se declaró de interés regional y de alta prioridad la aprobación de la creación del "Área de Conservación Regional Vilacota Maure en la Zona Altoandina de la Región Tacna".

La Presidenta agradece la participación de la congresista Betssy Chávez Chino y la invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo considere.

2. La Presidenta somete a consideración el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 687/2021-CR, por el que se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú".

El Secretario Técnico da lectura a la ayuda memoria del predictamen cuyo texto es: Conforme al Plan de Trabajo de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, esta tiene competencia y funciones: *"En la función legislativa… se encuentra encargada del estudio, debate y dictamen de los proyectos de ley referidos al sector de Ambiente".* Estando a los objetivos señalados por el Plan de Trabajo, y visto el objeto del proyecto legislativo que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú", se aprecia la vinculación temática entre dicha propuesta con las acciones propuestas por esta comisión ordinaria, por lo que se considera que es competente para pronunciarse sobre el proyecto de ley 687/2021-CR, de forma excluyente y exclusiva, por las razones señaladas, así como también en aplicación del criterio de especialización, señalado en el artículo 77 del Reglamento del Congreso. Naturaleza de un Jardín Botánico: Un jardín botánico es una colección de plantas que están ordenadas científicamente documentadas, mantenidas y etiquetadas para servir a la educación pública, la investigación, la conservación y disfrute. El jardín botánico mantiene una base de datos con información sobre cuándo y dónde se adquirió cada acceso a la planta, así como otros datos sobre cada acceso. Las plantas están cuidadosamente identificadas y la nomenclatura es científica. Los jardines botánicos de hoy en día sirven como museos vivientes de plantas nativas y como ecosistemas. Las actividades de los jardines botánicos incluyen no sólo especies sino también libros y otros recursos académicos, así como intercambios de semillas, investigación y conservación de especies además de la organización de numerosas exposiciones, seminarios y eventos públicos. Los jardines botánicos son una comunidad diversa, que cumplen múltiples objetivos como el turismo, la educación, la investigación científica, la horticultura y la conservación. Podrían maximizar su potencial de impacto social al convertirse en una comunidad profesional mejor organizada y que logre comunicar efectivamente a los tomadores de decisiones, financiadores y al público en general, su rol y objetivos para la conservación y uso de plantas. Importancia de los jardines botánicos: Los jardines botánicos han adquirido una gran importancia como espacios de tranquilidad y esparcimiento para los habitantes de las grandes ciudades. Estas

«islas» de tranquilidad y serenidad tratan de reconciliar a la humanidad con la naturaleza y sostener al espíritu humano por medio de la exposición de las plantas en toda su magnificencia y hermosura, y proporcionan espacios para la investigación y la educación. Conforme lo establece la exposición de motivos de la iniciativa legislativa, los jardines botánicos en la actualidad, además de ser lugares de entretenimiento público, son fundamentales para la conservación de la biodiversidad vegetal nacional, siendo herramientas esenciales para la investigación científica y la formación de profesionales. Cumplen roles que varían desde ser fuente de conocimiento sobre la biodiversidad que apoyan los intereses nacionales, tales como el desarrollo de nuevas variedades de plantas, alimentos y medicinas, hasta generar un mayor entendimiento de los recursos biológicos para cumplir con iniciativas internacionales. También brindan visibilidad y reputación internacional a través del turismo, la investigación científica colaborativa y como centro de acuerdos internacionales de alto nivel relacionados a la conservación de la biodiversidad. De acuerdo con la organización Botanic Gardens Conservation International (BGCI), ayudan a resolver los grandes desafíos ambientales de nuestros tiempos con impacto en generaciones futuras, como la seguridad alimentaria, la escasez de agua, la seguridad energética, la salud, la pérdida de biodiversidad, la deforestación y el cambio climático. Los botánicos han reconocido que los problemas de extinción o pérdida de biodiversidad y cambio climático son problemas reales, y el manto vegetal del planeta requiere de atención urgente a través del establecimiento de estrategias para enfrentarlos (vinculación estrecha entre los jardines botánicos y las autoridades y la sociedad, el establecimiento de jardines botánicos en áreas con alta diversidad biológica y endemismos, etcétera). Impactos de los jardines botánicos: La existencia de los jardines botánicos conlleva una serie de beneficios, tanto para la ciudadanía en general como para la comunidad científica. Los jardines botánicos son las áreas verdes más grandes disponibles para los residentes de la ciudad e, invariablemente, las partes con mayor biodiversidad, que les brindan servicios invaluables, especialmente cuando realizan actividades de divulgación que contribuyen a un propósito más amplio de ecologizar la comunidad fuera de los límites de su jardín. Impacto Social y su vinculación con el disfrute del tiempo libre como derecho fundamental: Según el BGCI, los impactos de los servicios sociales proporcionados por los jardines botánicos son difíciles de medir e, incluso, de monetizar, pero es probable que los siguientes se encuentren entre los más valiosos para la sociedad: beneficios en la salud física y mental, beneficios educativos y de aprendizaje, beneficios culturales y valor de los jardines botánicos. Cada vez hay más evidencia psicológica de que las personas vulnerables consideran los espacios verdes como «espacios seguros», que mejoran la salud mental y estimulan la creatividad y el aprendizaje; esto es cierto tanto para las personas adultas como las niñas, niños y adolescentes. Los jardines botánicos pueden estimular la discusión y el pensamiento sobre la relación del ser humano con el medio ambiente y las cosas que nos proporciona, como comida, medicinas, refugio, etcétera. Además, diversos estudios muestran a los jardines botánicos como lugares de tranquilidad e interacción social, donde se crean construcciones sobre la identidad y el orgullo nacional, empoderando y permitiendo que los visitantes se involucren en acciones ambientales o de conservación. La Asociación Pro Jardín Botánico Nacional de Lima, liderada por su presidenta Gabriela Orihuela Vallejos, considera que además es importante resaltar el impacto natural de los jardines botánicos consistente en la estrategia de conservación

ex situ, contribuyen con la prevención de la extinción de la flora silvestre a través de acciones de conservación integradas. Para el año 2017, los jardines botánicos del mundo albergaban 105 634 especies, lo que equivale al 30% de la diversidad mundial de plantas, 57% de los géneros y 93% de las familias botánicas, incluyendo más del 41% de las especies amenazadas conocidas y 35 especies de plantas extintas en su hábitat. Por otro lado, la mayor parte de los jardines botánicos existentes albergan especies de plantas del hemisferio norte del planeta, siendo necesario acciones para conservar especies de origen tropical y del hemisferio sur. Necesidad de un Jardín Botánico Nacional: El Perú no cuenta con un censo oficial de jardines botánicos; sin embargo, en la base de datos del BCGI se tiene información de quince jardines botánicos o similares ubicados en distintas regiones del Perú, que se caracterizan por su área reducida, mínima infraestructura y alta dispersión, y cuyo potencial no ha sido promovido adecuadamente. Es más, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) registra a los jardines botánicos como parte de las Instituciones Científicas Nacionales Depositarias de Material Biológico y a la fecha solo tiene dos registros. Como se evidencia, se carece de un jardín botánico nacional que facilite las interacciones, el intercambio y el desarrollo de nuevas oportunidades, como sí existen en la mayoría de los países del mundo y de América Latina, a pesar de varios intentos por crearlos en nuestra historia como República. Este escenario contrasta con la gran diversidad biológica que nuestro país posee, de la cual el Estado es el encargado de salvaguardar para las futuras generaciones, no solo de peruanos, sino para la comunidad global que lucha contra la crisis de la biodiversidad. Análisis de las opiniones solicitadas e información solicitada: La Presidenta de la Asociación Pro Jardín Botánico Nacional de Lima, señora Gabriela Orihuela Vallejos, remite la Carta de fecha 04 de marzo de 2022, opinando favorablemente a la iniciativa legislativa y recomendando acuñar en la exposición de motivos del proyecto legislativo la descripción del impacto natural que abona a favor del proyecto legislativo. En ese sentido, se tiene que los jardines botánicos como estrategia de conservación ex situ, contribuyen con la prevención de la extinción de la flora silvestre a través de acciones de conservación integradas. Para el año 2017, los jardines botánicos del mundo albergaban 105 634 especies, lo que equivale al 30% de la diversidad mundial de plantas, 57% de los géneros y 93% de las familias botánicas, incluyendo más del 41% de las especies amenazadas conocidas y 35 especies de plantas extintas en su hábitat. Por otro lado, la mayor parte de los jardines botánicos existentes albergan especies de plantas del hemisferio norte del planeta, siendo necesario acciones para conservar especies de origen tropical y del hemisferio sur. Asimismo, sugiere modificar en la Única Disposición Complementaria Final el término "estudios técnicos preliminares" por "estudios técnicos que se requieran". Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la APROBACIÓN del Proyecto de Ley 687/2021-CR, con el siguiente TEXTO SUSTITUTORIO:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL DEL PERÚ

Artículo Único.- Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú, con la finalidad de conservar colecciones vivas y documentadas de la biodiversidad vegetal del país, desarrollar investigación científica para su utilización racional y propiciar un espacio para la divulgación y educación ambiental, recreación, acercamiento a la naturaleza y promoción de la identidad cultural.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Ambiente y del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), realizará las acciones de difusión y sensibilización, elaborará los estudios técnicos que se requieran y adoptará todas las medidas que sean necesarias para priorizar la creación e implementación del Jardín Botánico Nacional del Perú.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún congresista, el predictamen es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad de los presentes. Se registran votos a favor de los congresistas Margot Palacios Huáman, Janet Rivas Chacara, José Arriola Tueros, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoque y María Taipe Coronado.

3. La Presidenta señala que se había previsto recibir el informe acerca de los impactos negativos e irreversibles sobre los constantes derrames de petróleo en el Lote 8 y 192 en el departamento de Loreto, así como las acciones de remediación ambiental ante los pasivos ambientales y el proceso de liquidación de las operaciones PLUSPETROL NORTE S.A. Sobre el tema, indica que el señor Carlos Corbella Espinoza, representante legal de "Estratega Consultores S.A.C". Liquidador de PLUSPETROL NORTE S.A., invitado a la sesión no ha concurrido correspondiendo tomar las acciones pertinentes.

4. La Presidenta señala que se había previsto recibir el informe del representante de la empresa PERÚPETRO acerca de las acciones en relación a la empresa Pluspetrol Norte S.A., respecto al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la preservación del medio ambiente, y las acciones previas al retiro de los Lotes 8 y 192 en el departamento de la región Loreto. Sobre el tema, acusa recibo de la comunicación GGRL-00615-2022, suscrita por el señor Carlos Isaac Bianchi Ramírez, Gerente General (e) de PERÚPETRO, dispensando la participación de dicha entidad y solicitando reprogramación de la invitación.

5. La Presidenta invita al representante de la empresa SAVIA (Z-2B) para informar sobre los diversos derrames registrados por OEFA, por contaminación de gas que liberaron al medio ambiente en el año 2020, así como el derrame de 70 barriles en la Batería Primavera Lobitos en el año 2018, en la zona del distrito de EL ALTO - PIURA.

   El señor Hernando Caro representante de la referida empresa se refiere a los incidentes ambientales en El Alto y Lobitos, brindando información relevante de SAVIA, fuga de gas en el distrito de El Alto (2020), fuga de petróleo en el distrito de Lobitos (2018), trabajos de prevención y control y la gestión social con los grupos de interés.

   En este estado, el Alcalde de El Alto, Piura, señor Jimmy Montalván Campaña denuncia los constantes derrames de petróleo en su jurisdicción en perjuicio de la comunidad, en tanto, la congresista Elizabeth Medina Hermosilla se refiere,

igualmente, a los derrames de petróleo que genera contaminación ambiental y perjuicio en la salud de las personas y de la comunidad en general.

La Presidenta agradece la participación del informante y lo invita a retirarse de la sala de sesiones.

6. La Presidenta señala que se había previsto recibir el informe del representante de la empresa SAPET (VI/VII) acerca de los diversos derrames de petróleo en los Lotes concesionados en la zona Noroeste del Perú y las acciones tomadas sobre el derrame ocurrido a fines del año 2019, entre las Batería 503 y Batería Punta Lobos B. Al respecto, indica no haberse recibido ninguna respuesta a la invitación cursada.

7. La Presidenta invita al Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para informar sobre la problemática de diversos derrames de petróleo, inacción ante contaminaciones, presencia de pasivos ambientales; así como las faltas administrativas cometidas e incumplimiento de sanciones a la fecha, de las empresas: PLUSPETROL NORTE SA, SAVIA (Z-2B), CNPC PERU SA, y SAPET.

   El señor Mario César Mallaupoma Gutiérrez, Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), informa asistido por la Directora de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, señora Milagros Pozo Ascuña; la Coordinadora en Gestión Social, señora Heydi Araujo Sifuentes; el Director de Fiscalización y Aplicación de Incentivos, señor Juan Carlos Pastor Humpiri; y el Director de Evaluación Ambiental, señor Francisco García Aragón.

   Los informantes brindan información sobre el desarrollo de acciones de supervisiones en los Lotes 8, X, Z-2B y VII/VI y que se encuentran con periodo de vencimiento de contrato, imposición de diversas medidas administrativas ante situaciones de riesgo y peligro inminente o con la finalidad de evitar un daño mayor; el Lote 192 no tiene un operador asignado, siendo Perupetro quien se encarga del mantenimiento del Lote. OEFA a pesar que no tiene un administrado bajo supervisión en este Lote, viene realizando acciones de supervisión, la existencia de diversas medidas de fuerza en el circuito petrolero que complican el desarrollo de las actividades y acciones en la zona, el inicio de 256 procedimientos sancionadores a las empresas CNPC Perú S.A.; Sapet Development Perú Inc. Sucursal del Perú, Savia Perú S,A, y Pluspetrol Norte S.A. en liquidación, de los cuales 211 cuentan con responsabilidad firme y 45 se encuentra en trámite, la identificación de 3435 PASH a nivel nacional, de los cuales en los Lotes VII/VI, X, Z-2B se identificaron: 2069 PASH (115 con nivel de riesgo Alto), 570 PASH (7 con nivel de riesgo Alto) y 49 PASH (3 con nivel de riesgo Alto) respectivamente. En los Lotes 1AB y 8, no se identificaron PASH, sin embargo se identificaron 110 sitios impactados; de los cuales, en los Lotes 1AB y 8 se han identificado: 68 sitios impactados (7 con nivel de riesgo Alto), 40 sitios impactados (13 con nivel de riesgo Alto).

   La Presidenta agradece la participación de los informantes y los invita a retirarse de la sala de sesiones.

8. La Presidenta invita al representante de la empresa CNPC PERÚ S.A., señor José Luis Álvarez Béjar, asesor técnico, asistido por el Gerente de Operaciones del Lote 10, señor César Augusto Sirlupu Pisfil y la señora Angélica Mireilli Quispe Cotrina, quienes informan sobre diversos derrames registrados por OEFA por contaminación de material oleoso, por el período de actividad en la zona del distrito de El Alto, Piura y de las acciones de remediaciones realizadas.

La congresista Kelly Portalatino Ávalos en su condición de coordinadora del Grupo de trabajo encargado de fiscalizar los pasivos ambientales, la calidad del agua, aire, suelo y la contaminación de la población con metales pesados, demanda la intervención de las autoridades competentes frente al derrame de petróleo en los Lotes 8 y 192 de la empresa PLUSPETROL. Al respecto, recuerda que se llevó a cabo una sesión y audiencia pública descentralizada en Iquitos, donde las autoridades se comprometieron a brindar la atención adecuada en defensa de las comunidades nativas afectadas y de la amazonía peruana.

La Presidenta agradece la participación de los informantes y los invita a retirarse de la sala de sesiones virtuales. Acto seguido, solicita la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para proceder a ejecutar el acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión, siendo las 19 horas y 27 minutos del miércoles 30 de marzo de 2022.

(La transcripción de la grabación magnetofónica y vídeo de la sesión forma parte del Acta).

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/04/2022 19:33:54-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RIVAS CHACARA Janet Milagros FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2022 18:18:47-0500

MARGOT PALACIOS HUÁMAN
Presidenta

JANET RIVAS CHACARA
Secretaria

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RIVAS CHACARA Janet Milagros FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/04/2022 18:17:47-0500